Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Concepción

Informe C.E. Nº 11/2016 (COMPLEMENTARIO)

El comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, conforme a lo establecido en el artículo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación complementario** de la Propuesta presentada en la convocatoria que se identifica seguidamente ----------

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) Nº de PAC : **315.198**

b) Nombre del Llamado: **ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA PARA LA CIRCUNSCRIPCIÓN DE CONCEPCIÓN.**

c) Modalidad : Contratación Directa.

Lic. Nelly D. Fernández R.
Jefe Sección Control y Seguimiento
CONTROL Y SEGUIMIENTO

2. APERTURA DE SOBRE: Según Acta de Apertura de Sobres Nº 52 de fecha 07 de octubre de 2016, en el local del Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial de Concepción, Avda. H. Colombino y Cap. Lezcano, 2do Piso Sección Contrataciones, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas.----------

OFERENTE 1	RUC Nº
MULTIMERC S.R.L.	80064415-8
OFERENTE 2	**RUC Nº**
NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.	80014633-6
OFERENTE 3	**RUC Nº**
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	80013889-9
OFERENTE 4	**RUC Nº**
AGRINCO REPRESENTACIONES de Elvio Valiente Maluf	526796-0
OFERENTE 5	**RUC Nº**
SDA PARAGUAY S.A.	80017709-6

3. EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL: se corrige el número de cédula de identidad de un socio de Nazareno Comercial e Industrial S.R.L.

capacidad legal / Empresas	Inciso a)	Inciso b)
	Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
NAZARENO COM. E INDUSTRIAL S.R.L.	NO SE OBSERVAN REGISTROS	El Sr. Diego Henrique Echauri, C.I. N° 1.774.161; **NO POSEE DATOS EN EL SINARH.-** El Sr. Bruno Ignacio Echauri, C.I. N° 1.774.160 ; **NO POSEE DATOS EN EL SINARH.-**

4. EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA. Se rectifica con la presentación únicamente del análisis del ratio de liquidez como establece el PBC:

MULTIMERC S.R.L.

a) ÍNDICE DE LIQUIDEZ

	2014		2015		PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	109.764.850		136.809.146		
PASIVO CORRIENTE	21.727.084	5,05	14.211.146	9,63	**7,34**

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2014-2015)

Econ. Rossemarie Lesme E.
Asistente

Lic. Lizze Carolina Kolher S.
Jefe de Ingresos Judiciales

Lic. Nelly D. Fernández R.
Jefe Sección Control y Seguimiento
CONTROL Y SEGUIMIENTO

NAZARENO COM. E INDUSTRIAL S.R.L.

a) INDICE DE LIQUIDEZ

	2014		2015		PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	805.432.589		2.699.075.591		
PASIVO CORRIENTE	1.336.875.081	0,60	952.950.825	2,83	**1,72**

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2014-2015)

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

a) INDICE DE LIQUIDEZ

	2014		2015		PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	27.205.028.350		30.807.362.822		
PASIVO CORRIENTE	14.951.868.639	1,82	16.311.952.209	1,89	**1,85**

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2014-2015)

AGRINCO REPRESENTACIONES DE ELVIO VALIENTE MALUF

1) INDICE DE LIQUIDEZ

	2014		2015		PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	1.744.513.366		1.268.237.641		**1,89**
PASIVO CORRIENTE	980.770.038	1,78	636.112.839	1,99	

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2014-2015)

SDA PARAGUAY S.A.

1) INDICE DE LIQUIDEZ

	2014		2015		PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	5.578.100.323		1.876.334.698		**2,66**
PASIVO CORRIENTE	2.619.552.160	2,13	589.678.767	3,18	

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2014-2015)

Se concluye que todas las demás firmas oferentes, poseen la capacidad financiera de liquidez establecidos en el PBC del llamado.

5. **NORMATIVA LEGAL:** el Art. 34, inc. c) in fine de la Ley 2051/03, La resolución Nº 1173/16; la *RES. DNCP* N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03. El art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, estableciendo que "Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley (2.051/03), la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ***1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3. Presente el precio evaluado como el más bajo".***----------

Econ. Rossemarie Lesme E.
Asistente

Lic. Lizze Carolina Kolher S.
Jefe de Ingresos Judiciales

6. RECOMENDACIÓN: Teniendo en cuenta el criterio establecido en el art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 De contrataciones Públicas y la evaluación técnica y económica de las ofertas, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones **RECOMIENDA** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:----------

RATIFICAR LA ADJUDICACIÓN: por ítems el llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA PARA LA CIRCUNSCRIPCIÓN DE CONCEPCIÓN."** ID Nº **315.198**, de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente informe a las empresas:

a) **AGRINCO REPRESENTACIONES de Elvio Valiente Maluf:** 5.430.250 (cinco millones cuatrocientos treinta mil doscientos cincuenta guaraníes), IVA incluido, los Ítems 1, 3, 4, 5, 7, 8, 35, 37, 51, 52 y 61.---

b) **DATA SYSTEMS SAECA.:** 6.237.312 (Seis millones doscientos treinta y siete mil trescientos doce guaraníes), IVA Incluido, los Ítems N° 62, 66 Y 67.----------

c) **NAZARENO COM. E IND. S.R.L.:** 44.085.000 (Cuarenta y cuatro millones ochenta y cinco mil guaraníes), IVA Incluido los Ítems N° 54, 55 y 56.----------

d) **MULTIMERC S.R.L.:** 20.183.820 (Veinte millones ciento ochenta y tres mil ochocientos veinte guaraníes), IVA Incluido los Ítems N° 2, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16,17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 53, 57, 65, 68 y 69.----------

e) **SDA PARAGUAY S.A.:** 12.864.000 (Doce millones ochocientos sesenta y cuatro mil guaraníes), IVA Incluido, los Ítems N° 58, 59, 60, 63 y 64.----------

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, conforme a lo establecido en el artículo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, el presente Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación complementario.----------

Concepción, 07 de Diciembre de 2016.

Econ. Rossemarie Lesme E.
Asistente

Lic. Lizze Carolina Kolher S.
Jefa de Insumos Judiciales